

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 1616, DE FECHA 30.11.2013, SEREMI MINVU REGION DE LA ARAUCANIA, QUE DISPONE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, CAPITULO PRIMERO, CONSTRUCCION SITIO PROPIO, DEL COMITÉ NUEVO AMANECER DE PASTENE, COMUNA DE LUMACO, REGION DE LA ARAUCANIA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL D.S. 49 (V. y U) DE 2011, ART. 3° TRANSITORIO.

RESOLUCION EXENTA N° **01675**

TEMUCO, **10 DIC 2013**

VISTOS:

a) El D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo estipulado en su Art. 3° transitorio, que le faculta para tramitar, de acuerdo al Art. 67, del mismo cuerpo legal, prórrogas y ampliaciones de plazo de vigencia de subsidios modalidades de construcción y adquisición de vivienda construida, de inicio de obras y de levantamiento de condicionalidades regulados por el D.S.174 (V. y U.) de 2005; b) La Resolución Exenta N° 7758 (V. y U.) de 22.11.2011, asigna directamente subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo Primero, en su modalidad de Construcción, a ocho proyectos de extrema relevancia de la Región de La Araucanía, entre los cuales se encuentra el proyecto Código 50770, Nuevo Amanecer de Pastene, de la comuna de Lumaco; c) La Resolución Exenta N° 1616, de fecha 30.11.2013, de la SEREMI MINVU Región de La Araucanía, que otorga nuevo plazo de vigencia, hasta el 30.04.2014, a los subsidios de los integrantes del comité referido en visto que precede; d) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón; e) El D.S. N° 32 (V. y U.) de 2010, que designa a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía;

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario rectificar identificación de la comuna, a la cual pertenece el comité Nuevo Amanecer de Pastene, que se señala en Resolución Exenta N° 1616, de fecha 30.11.2013, de la SEREMI MINVU Región de La Araucanía, por cuanto dice "ANGOL" y lo correcto es "LUMACO", dicto la siguiente:

RESOLUCION:

Modifíquese Resolución Exenta N° 1616, de fecha 30.11.2013, de la SEREMI MINVU Región de La Araucanía, de acuerdo a lo señalado en el único Considerando precedente. En todo lo demás no modificado se mantiene vigente lo expresado en la resolución ad referendum.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE


PAZ SERRA FREIRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA


HRF.SCR.CGS.OLS.MFO.
TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía
- D.P.H. MINVU
- Depto. Técnico SERVIU Región de La Araucanía
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía
- E.P. Orbe E.I.R.L. / e-mail orbeeirl@yahoo.es
- Depto. Planes y Programas MINVU Región de la Araucanía
- Oficina de Partes



DISPONE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA SUBSIDIOS DE RECONSTRUCCION, PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, CAPITULO PRIMERO, CONSTRUCCION SITIO PROPIO, PERTENECIENTES A BENEFICIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL, REGION DE LA ARAUCANIA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL D.S. 49 (V. y U) DE 2011, ART. 3º TRANSITORIO.

RESOLUCION EXENTA N° 01616

TEMUCO, 30 NOV 2013

VISTOS:

a) El D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo estipulado en su Art. 3º transitorio, que le faculta para tramitar, de acuerdo al Art. 67, del mismo cuerpo legal, prórrogas y ampliaciones de plazo de vigencia de subsidios modalidades de construcción y adquisición de vivienda construida, de inicio de obras y de levantamiento de condicionalidades regulados por el D.S.174 (V. y U.) de 2005; b) La Resolución Exenta N° 7758 (V. y U.) de 22.11.2011, asigna directamente subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo Primero, en su modalidad de Construcción, a ocho proyectos de extrema relevancia de la Región de La Araucanía, entre los cuales se encuentra el proyecto **Código 50770, Nuevo Amanecer de Pastene**, de la comuna de Lumaco; c) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón; d) El D.S. N° 497 (V. y U.) de 2011, que establece el orden de subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía;

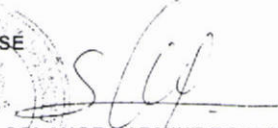
CONSIDERANDO:

1. Ord. N° 2217, de fecha 11.10.2013, del Director (S) SERVIU Región de La Araucanía, que solicita otorgar nuevo plazo de vigencia a los Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo Primero, modalidad Construcción Sitio Propio, de los beneficiarios integrantes del comité de vivienda Nuevo Amanecer de Pastene, de la comuna de Lumaco, integrado por 82 familias, asesorados por la E.P. Orbe E.I.R.L., atendido que la obra presenta un avance de 78,9%.
2. Informe Técnico N° 189, de fecha 09.10.2013, del Director (S) SERVIU Región de La Araucanía, que declara que la obra se encuentra en proceso de término, quedando por ejecutar las obras de pavimentación, postación y áreas verdes, por lo cual el plazo estimado para da término a las mismas es hasta el 30.04.2014, el cual además considera recepción municipal, pagos finales a ITO, E.P. ORBE E.I.R.L. y Empresa Constructora.
3. Que, atendiendo las razones expuestas por el SERVIU Regional, que sustentan y justifican el otorgamiento de un nuevo plazo a los Subsidios Habitacionales del comité individualizado en lo precedente, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

Otórgase a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 30.04.2014, nuevo plazo de vigencia a los Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo Primero, modalidad Construcción Sitio Propio, pertenecientes al comité de vivienda Nuevo Amanecer de Pastene, de la comuna de Lumaco, Región de La Araucanía.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE


SOLANGE CARMINE ROJAS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL (S) DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

HRF.CGS.OJS.MFO.
TRANSCRIBIR A:

- > Dirección SERVIU Región de la Araucanía
- > D.P.A. MINVU
- > Depto. Técnico SERVIU Región de La Araucanía
- > Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía
- > E.P. Orbe E.I.R.L. / e-mail orbeeirl@yahoo.es
- > Depto. Planes y Programas MINVU Región de la Araucanía
- > Oficina de Partes

ORD. N° 2217 -



TEMUCO, 11 OCT 2013

ANT.:

MAT.: Solicita nuevo plazo de la vigencia del subsidio del Comité de vivienda de indicado.

A: SRA. PAZ SERRA FREIRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

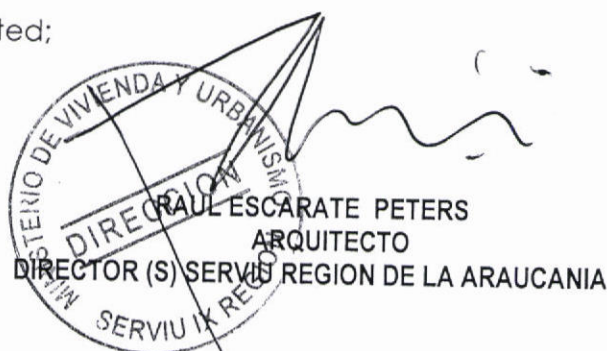
DE: DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

Con la finalidad de contar con mayor plazo de vigencia para los beneficiarios de proyectos de llamados del Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I de nuestra Región, y que de esta forma permita dar termino final a los procesos en que se encuentran es que se solicita, de acuerdo a las facultades que se otorga en el Artículo 67 del DS N°49, otorgar prorroga a la fecha de vencimiento a los beneficiarios del Comité Señalado, de acuerdo al informe favorable que acompaña el presente Oficio.

Los beneficiarios son:

NOMBRE	COMUNA	RESOLUCION	N° CERTIFICADO	CÓDIGO
Comité de Nuevo Amanecer 82 familias	Lumaco, Localidad de Capitán Pastene	7758 del 22.11.2011	AD/NOVIEMBRE/373	50770

Saluda atentamente a Usted;



DISTRIBUCIÓN: - SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA (con antecedentes) - Depto. Técnico - Oficina Técnica - Delegación de Malleco

Jose Antonio Perez
A: MAMBU FONSECA
DE: CARLOS GOMEZ